CONTRATO Nº 02/2.021

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.021 CON ID N° 393.207 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL 2.021-2.022

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General Interino **GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN**, con Cédula de Identidad Civil N.º 838.698, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRESA ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ.**, con RUC N° 983691-8, domiciliado en Lomas Valentina e/Paraguarí y México Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 983.691**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL 2.021-2.022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.207.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
5.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL 2.021-2.022.", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS.** La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 28/2.021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE) BLOQUE B 4° PISO						
1	76111501 -001	SERVICIO DE LIMPIEZA	Meses	18	7.000.000	126.000.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**126.000.000**

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 126.000.000 (guaraníes ciento veinte y seis millones) IVA incluido.**

LIMPIEZA EMPRESARIAL
Astrid Gompertz
Cel.: (0991) 545 658

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El presente contrato es plurianual por lo tanto quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de presentación de los servicios	Fecha fin de prestación de los servicios
EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE) BLOQUE B 4° PISO					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	18	Meses	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS	18 meses contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del Contrato

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	Barrido y repasado de pisos, dentro de todas las oficinas del IAEE.	07:00 hs a 11:00 hs descanso y de 13:00 hs a 17:00 hs 02 (dos) Personas de lunes a viernes y los sábados de 08:00 hs a 12:00hs.
	Limpieza de escaleras.	
	Limpieza de vidrios de alto tránsito.	
	Limpieza y desinfección de todos los sanitarios del IAEE (personal femenino para SSHH de damas y SSHH de caballeros).	
	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura, dentro de todas las oficinas del IAEE..	
	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.	
	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares), dentro de todas las oficinas del IAEE.	
	Limpieza de accesorios metálicos.	
	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada ***(los cuales no deberán faltar por ningún motivo).***	
	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.	
	Limpieza de espejos.	Total: 1.413 m2
	Limpieza de utensilios de oficina.	
	Limpieza y lustre de apliques.	
	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.	
	Limpieza de interiores de cabinas de los 3 (tres) ascensores.	
	Recolección de basuras, dentro de todas las oficinas del	

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

LIMPIEZA EMPRESARIAL
Astrid Gamperti
Cel.: (0981) 545 658

	IAEE.	
2- TAREAS SEMANALES	Limpieza profunda de pisos duros en general.	
	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).	
	Limpieza general de cielo raso.	
	Limpieza de zócalos.	
	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.	
	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.	
	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros.	
	Limpieza de vidrios internos.	
	Lustre de muebles.	
	Lustre de metales.	
	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas. dentro de todas las oficinas del IAEE..	
3- TAREAS MENSUALES	Lavado profundo y encerado de pisos duros.	
	Limpieza de zócalos y paredes.	
4-TAREAS TRIMESTRALES	Limpieza de vidrios de altura.	
	Lustre de mamparas.	
Otros: Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas *"Piso mojado, peligro, etc".*		

REQUISITOS PARA LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS:

1. Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

2. Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicios, previa firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.

3. Carteles que digan "Piso Mojado Cuidado" o similar a ser colocados y retirados cuando la situación amerite.

4. **UNIFORME E IDENTIFICACION:** Todos los personales designados por la empresa que Presten servicio dentro de la Institución deberán usar uniforme con insignia de la Empresa, exhibiendo en forma visible la denominación de la Empresa y sus nombres respectivos. El personal deberá contar con la vestimenta adecuada proveída por la empresa, calzados, guantes, tapa boca y gorros. La cual deberá de ser de uso obligatorio en la jornada laboral.

5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: La empresa adjudicada deberá designar de las dos PERSONAS CONTRATADAS un Supervisor con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, el mismo deberá trabajar en forma directa con el **(ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS NOMBRADO POR RESOLUCIÓN)** el emitirá un informe mensual para el proceso administrativo de pago correspondiente de cumplimiento de servicio.

6. La empresa adjudicada deberá remitir un LISTADO DEL PERSONAL DESIGNADO con los siguientes datos: Nombres y Apellidos; Nro. de Cédula de Identidad; Nro. de Teléfono; Dirección.

LIMPIEZA EMPRESARIAL
Astrid Colmenares
Cel.: (0991) 545.658

7. Deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995.

8. Son de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA todos los derechos laborales con su personal, involucrado directa e indirectamente con el servicio objeto de la presente licitación. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio licitado.

9. Dispensers para los sanitarios públicos y privados: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, adentro de los baños con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.

10. Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.

11. Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.

12. Instalación de dispensador automático de fragancia en aerosol con capacidad de 280cc, en los sanitarios con provisión y recambio del aromatizante en aerosol con fragancia a elección de la convocante.

13. LA CONTRATISTA será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal en el momento de instalación de los equipos mencionados. (dispensers).

14. LA CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

PERSONAL, DIAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. 02 (dos) Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante.

b. El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: De lunes a sábado

c. 07:00 hs a 11:00 hs descanso y de 13:00 hs a 17:00 hs 02 (dos) Personas de lunes a viernes y los sábados de 08:00 hs a 12:00hs.

d. Edificio IAEE (INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICO) 22 DE SETIEMBRE / MCAL LOPEZ 4to Piso BLOQUE "B" EDIFICIO DEL MINIESTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en la Carta de Invitación

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. REAJUSTES

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}.$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay,

correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay,

correspondiente al mes de la apertura de sobres.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia

del contrato.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Condiciones para el reajuste de precios:

LIMPIEZA EMPRESARIAL
Astrid Compertt
Cel.: (0991) 545 658

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, por la Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio de 2021.

ASTRID ELIZABETH GOMPERT NUÑEZ
C.I. Nº 983.691
EMPRESA ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ
Contratista

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

GRAL DIV PATRICIO LUIS CÁCERES DOLDAN
C.I. Nº 838.698
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
Contratante

adilis.
Trade Marketing | Facilities
LIMPIEZA EMPRESARIAL
Astrid Gompertt
Cel.: (0991) 545 658